

Escuelas Patrióticas y de Dibujo para perpetua memoria de
la piadosa munificencia con que impuso a favor de ellas y en bene-
ficio de la enseñanza pública medio cuillon de 7.º de Mayo de 1782 =
La Sociedad conformandose con lo manifestado por Dho. S.º Censor
desde luego: Acuerda se ponga la Dho. Inscripción á la letra
en el expresado Rexato, el que se coloque en las Escuelas Patrió-
ticas en el sitio correspondiente.

Siempre el modo que
debe observarse en la Escuela
de Patriótica de Dibujo.

Siendo el objeto de la Dho. Sociedad de los Amigos del País de
esta Ciudad de craxacia, el fomento de las Artes utiles al Estado,
puede dar principio á tan buena empresa con un arreglado es-
tablecimiento de las ya principiadas Escuelas Patrióticas de
Dibujo, Arithmetica, y Geometria, para que con progresivo or-
den adquirieran los Jóvenes la instruccion, y delicadezas del que
to Respectivas á las Artes y Oficio en las Salsas siguientes.

Salsas de Dibujo

1.ª de Principios

En ella seán instruidos los Jóvenes hasta el Dibujo de una
Figura entera; copiando de los Papeles de Estudio aquellos que
destine, ó señale á cada Discipulo el Director que los xira.

2.ª de Modelo.

En esta se exercitarán los Discipulos en el Dibujo de los
miembros separados, ó unidos de los Modelos que se presenten
para su Estudio; hasta llegar á copiar con perfeccion una
Figura entera de la que la Dho. Dignacion de S.º C.º (que Dios
quiere) se sirvió remitir á esta Sociedad para fomento de sus
Escuelas, y distinguido honor de este Dho. Cuerpo.